CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo soporte establecer la oportunidad y conveniencia técnica, jurídica y financiera de la necesidad identificada por la entidad, la cual se satisfará a través de la suscripción de un contrato.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Para los procesos de selección de mínima cuantía, regulados en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082, se deberá digitar “No aplica” en los numerales que corresponda.
4) El formato debe ser diligenciado por el área de la necesidad y suscrito por el ordenador del gasto. El mismo deberá contar con una revisión desde la perspectiva jurídica, técnica y financiera y, de igual forma, con una revisión desde la perspectiva ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, cuando aplique.
5) **Este formato no requiere ser impreso**. Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas Colombia Compra Eficiente junto con sus anexos.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Coordinación Académica.
ORDENADOR DEL GASTO	Alexander Montealegre Ramírez
OBJETO	Contratar la Compra de: Lote I. Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor), Lote II. Adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros para el centro de industria y construcción 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.
Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." Que para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.
Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, con la contratación, de manera general se busca los fines estatales dispuestos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007, según el cual los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, buscan el cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, es un entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que

contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.
El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, y su artículo 25 denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos”.
El SENA es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que conforme al Decreto 585 de 1991 tiene la función de adelantar actividades de formación profesional con reglas vigentes, dirigida a transferir tecnologías de utilización inmediata en el sector productivo, realizar programas y proyectos de investigación aplicada y desarrollo tecnológico, y orientar la creatividad de los trabajadores colombianos. En concordancia, el acuerdo 003 de 2012, que define la política de inversión para la competitividad y el desarrollo tecnológico productivo, precisando que su ejecución se realiza a través de programas y líneas programáticas y en cuyas directrices precisas entre otros aspectos la articulación de la inversión con las actividades de formación profesional. De igual forma el Acuerdo 007 de 2010, que establece el programa de Innovación en la Formación Profesional Integral y que precisa como línea de trabajo el fortalecimiento de los proyectos formativos de innovación formulados por aprendices. Acuerdo 016 de 2012, que regula el programa de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, y define entre las líneas programáticas la de Investigación para la Formación Profesional Integral.
Es así como se crean programas y proyectos de fomento a la innovación y el desarrollo tecnológico: En el artículo 16 de la Ley 344 de 1996, dispuso que: "De los ingresos correspondientes a los aportes sobre nóminas de que trata el numeral cuarto del artículo 30 de la Ley 119 de 1994, el Servicio de Aprendizaje, Sena, destinara un 20% de dichos ingresos para el desarrollo de programas de competitividad y desarrollo tecnológico productivo. El Sena ejecutará directamente estos programas a través de sus Centros de Formación Profesional o podrá realizar convenios en aquellos casos en que requiera la participación de otras entidades o Centros de Desarrollo Tecnológico".
Que a través del Acuerdo número 0007 del 29 de julio de 2010, se estableció el Programa de Innovación de la Formación Profesional y en el artículo 1o se dispuso como objeto establecer el marco general orientador del programa de inversión en Innovación de la Formación Profesional Integral, para hacer más eficiente y de mayor impacto las inversiones que se realicen con los recursos de que trata el artículo 16 de la Ley 344 de 1996. A estos recursos se accederá a través de proyectos formulados en cada una de las líneas que establece el Acuerdo.

1.2.1. Lote 1. Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor)

El Centro de Industria y Construcción, perteneciente al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece La Ley 119 de 1994. El Centro de industria y Construcción, del SENA Regional Tolima, con el objetivo de cumplir con su misión y deber institucional y en aras de contribuir a la culminación exitosa en las acciones de formación profesional en términos de alta calidad, competitividad y tecnología de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, en lo relacionado a la atención a población Campesina área rural, con las complementarias relacionadas al área de Campesino rural en temática de Confección, Construcción, energía eléctrica, carpintería en aluminio, y de conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 el Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Acción de la Vigencia 2025 de la Entidad, con todos los documentos que permitan a los proponentes construir una propuesta de satisfaga las necesidades de la misma. Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación respectivo, así como la eventual elaboración y suscripción del acto contractual resultante y su perfeccionamiento, acorde a los parámetros de La Ley 80 de 1993 (Estatuto de la

Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Art 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales reglamentan la modalidad de selección de mínima cuantía el Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima adelantará la contratación descrita a continuación. Los procesos formativos de complementaria y titulada regular CampeSena están inmersos en un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y certificación de los aprendices, se requiere asumir una transformación en los diferentes ámbitos productivos y darle una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector productivo en áreas de mecánica industrial y que aportan al crecimiento de la productividad y competitividad del país desde la perspectiva regional e internacional cuando se puede acceder a las convocatorias de empleo desde diversos países.

La formación continua se refiere al proceso de aprendizaje permanente que complementa la formación inicial, permitiendo a los individuos actualizar y mejorar sus conocimientos, habilidades y competencias a lo largo de su vida laboral, personal y comunitaria. Es una inversión tanto para el individuo como para las organizaciones, que fomenta la adaptación a los cambios constantes de los procesos y actividades, en el trabajo formal, el trabajo por cuenta propia y otras modalidades laborales, el desarrollo comunitario o social, y promueve la innovación, Manteniendo nuestro compromiso con la productividad y competitividad, esta estrategia busca fortalecer las capacidades técnicas de los campesinos y campesinas, una apuesta por la Innovación Social en Colombia, expresada como la capacidad de las comunidades campesinas para transformar su entorno a través de soluciones sostenibles y con impacto colectivo. Al formar en saberes aplicables, estamos facilitando procesos de: Autosuficiencia alimentaria, mejores condiciones de vida, fortalecimiento de economías locales, trabajo colaborativo, la asociatividad, la apropiación del conocimiento y empoderamiento.

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. El artículo 2º de la Constitución Política establece: “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.” Para el cumplimiento de estos fines, es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es una entidad adscrita al Ministerio del Trabajo, cuya responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Ofrece y ejecuta la formación profesional integral para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, ajustándose a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

El Decreto 249 de 2004 modificó la estructura del SENA, y su artículo 25, denominado Centros de Formación Profesional Integral, señala: “Los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.”

En Colombia, más del 90% de las vías terciarias se encuentran en mal estado, lo que dificulta la conectividad y el desarrollo económico en las zonas rurales. La pavimentación con placa-huella ha demostrado ser una solución efectiva y económica para mejorar estas vías, facilitando el acceso y el transporte en áreas de difícil acceso. Además, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desempeña un papel crucial en la formación técnica y tecnológica de los

trabajadores colombianos, cubriendo el 55% de la formación en el país y contribuyendo significativamente al desarrollo de la infraestructura vial.
La inversión en infraestructura, incluyendo la placa-huella, no solo mejora la calidad de vida de las comunidades rurales, sino que también reduce la pobreza multidimensional y promueve el desarrollo sostenible.

Según datos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el mal estado de las vías terciarias incrementa los costos de transporte y afecta la economía familiar. : Estudios del Ministerio de Transporte indican que muchas vías terciarias son intransitables durante la temporada de lluvias. : El Instituto Nacional de Vías (INVIAS) resalta la necesidad de un mantenimiento regular y adecuado de las vías terciarias para mejorar la conectividad rural. : La inversión en infraestructura rural, como la placa-huella, contribuye significativamente a la reducción de la pobreza y mejora la calidad de vida en las zonas rurales.

- **¿Por qué y para qué se requiere esta contratación?**

En la actualidad la situación el programa de CampeSena, es una estrategia del SENA para promover el reconocimiento de la labor del campesinado colombiano, fortalecer su economía y facilitar el acceso de esta población a los diferentes programas y servicios del SENA, con justicia social, ambiental y económica. Con esta estrategia el SENA busca propiciar el reconocimiento del campesinado en la vida social, cultural y económica del país con líneas de acción transversales para atender a esta población y generar capacidades para la articulación y consolidación de modelos asociativos campesinos, para fortalecer las capacidades, conocimientos y habilidades de la población campesina, y abrirle la puerta a nuevas opciones que le permitan incrementar sus ingresos y mejorar su calidad de vida en Colombia y en especial la Región Tolimense generadas por los actores del conflicto armado que se vive en el País, la cual ocasiona efectos de inestabilidad social económica y cultural como lo es el fenómeno de desplazamiento forzoso; falta de oportunidades, que genera en las instituciones del estado la necesidad de asumir compromisos que permitan dar respuestas efectivas y oportunas a las familias y comunidades que se encuentran de forma directas vivenciando, va dirigida a la población campesina de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que la representan, los campesinas y los campesinos de todas las regiones del país, asociaciones campesinas, cooperativas y organizaciones que los representan pueden participar en los programas especiales del SENA.

En esa medida se adelantan programas en beneficio de eliminación de requisitos y barreras para acceder a los programas de formación, capacitación para mejorar sus talentos y conocimientos, aporte de herramientas que inspiren a los jóvenes a quedarse en el campo, creación y fortalecimiento de ideas de negocio, asesoría y acompañamiento en proyectos de innovación tecnológica, fomento de la economía campesina, recursos para emprendimientos, las cuales aplican un proceso pedagógico y de gestión concertado que favorece el acceso, permanencia y movilidad de los aprendices entre la educación media y otros niveles. Cada uno de los procesos formativos técnicos genera una transformación en los diferentes ámbitos productivos, una sostenibilidad y perfil laboral acorde con las necesidades del sector. El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, por ser un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Así mismo, la población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023 – según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida del DANE, Un total de 10.640.000 (26,3 %) personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior. - Geográficamente, los departamentos con más altos porcentajes de población que se identifica como campesina son Vichada (67,6 %), Nariño (63,3 %) y Chocó (62,7 %). - Para el trimestre móvil marzo - mayo 2024, la tasa de desocupación de este grupo poblacional fue del 8,9 %, con una brecha de género significativa: mientras que la tasa de desempleo para los hombres es del 6,8 %, para las mujeres alcanza el 13,1 %, equivalente a 6,3 p.p, El Departamento Administrativo Nacional de

Estadística (DANE) informa que en 2023, un total de 10.640.000 personas mayores de 15 años se identificaron como parte de la población campesina en Colombia, según la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV). Esta cifra representa un incremento del 1,86 % respecto al año anterior.

El desglose de la población campesina por género muestra 5.479.000 hombres y 5.160.000 mujeres. El grupo etario más representativo es el de 65 años y más, que constituye el 37,3 % de los hombres y el 28,9 % de las mujeres campesinas. Además, se identificaron 5.519.000 hogares campesinos, definidos como aquellos donde "al menos un miembro se identifica subjetivamente como campesino/a". Hay un dato significativo: el 40% de estos están liderados por mujeres.

Geográficamente, los departamentos con más altos porcentajes de población que se identifica como campesina son Vichada (67,6 %), Nariño (63,3 %) y Chocó (62,7 %). En contraste, los departamentos en donde menos porcentaje de la población se identifica como campesina son San Andrés, Providencia y Santa Catalina (1,0 %), Bogotá (3,7 %) y Amazonas (5,2 %).

La población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023

Identificación subjetiva campesina
Personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como población campesina (miles/%)
Total nacional y áreas
2019, 2020, 2021, 2022, 2023

Área	Datos absolutos (en miles)				
	2019	2020	2021	2022	2023
Total nacional	10.764	10.209	9.988	10.442	10.640
Cabecera	3.956	3.539	3.282	3.732	3.763
Centros poblados y rural disperso	6.808	6.670	6.706	6.710	6.877

Fuente: DANE, ECV.
Notas: El total de personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como población campesina, está definido por quienes contestaron Sí a las preguntas "¿Usted se considera campesino/a?" y "¿Usted considera que la comunidad en que vive es campesina?".

Que los centros de formación del Servicio Nacional de Aprendizaje, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su plan de acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social, por consiguiente y dado que las metas año a año se incrementan, es necesario la operación adecuada de los procedimientos, manuales e instructivos que hacen parte del proceso gestión de certificación de competencias laborales definidos en el sistema integrado de gestión y formación del Campesinado en el Tolima. Por lo tanto, se sustenta en el Servicio de Formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral - servicio de orientación ocupacional, formación y emprendimiento para población desplazada por la violencia a nivel nacional - materiales para formación profesional. Recursos Nación 10. Contratar la compraventa de materiales de formación para la formación titulada y complementaria de CAMPESENA, DEPENDENCIA DE AFECTACION DE GASTOS: 922638 CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION-TOLIMA - EMPRENDE RURAL, necesarios en cada uno de los programas de formación con los cuales el SENA da respuesta a necesidades a los municipios del departamento del Tolima desde el Centro de Industria y Construcción; permitiendo fortalecer y aportar de manera práctica al desarrollo

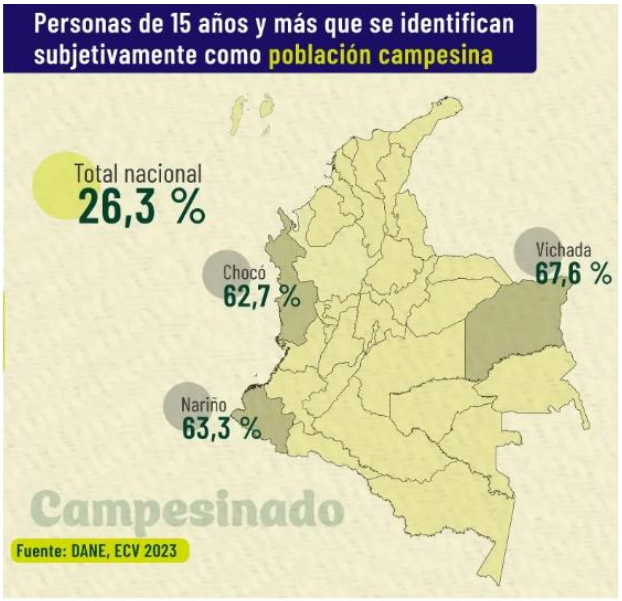
de las competencias y los resultados de aprendizaje establecidos en el proceso formativo en los niveles que sea requerido con cumplimiento de requisitos.

Dentro del proceso pedagógico, de las formaciones completarías y reguladas CampeSena se hace fundamental poder contar con los materiales de formación adecuados de para cada uno de los programas de formación, donde apropien conocimientos para el desarrollo de la etapa productiva y así poder cumplir con el proceso de formación en las áreas de confección industrial, carpintería en aluminio, construcción y guadua, electricidad fotovoltaica.

- **¿Quiénes se beneficiarán con la adquisición de estos elementos, herramientas, equipos, materiales de formación?**

El Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, con el fin de apoyar las prácticas de las formaciones complementarias y regular CampeSena a la población Campesino Rural, para efectos de dar pertinencia en cumplimiento de su misión institucional y de apoyo en la seguridad humana y justicia social, dando y ofreciendo oportunidades de educación, formación, y de inserción y reconversión laboral, a través del servicio de formación para el trabajo en competencias para la inserción laboral, y aportando en el mejoramiento de las competencias para la empleabilidad de la población Campesinado a nivel nacional y departamental (Tolima) realiza la adquisición de estos materiales de formación para una comunidad estimada una cifra que puede resultar desalentadora es la percepción de pobreza de la población que se identifica como campesina, que alcanzó un 69,7 % a nivel nacional. Vichada (92,1 %), La Guajira (92,0 %) y Chocó (89,1 %) son los departamentos con mayores percepciones de pobreza.

En términos de acceso a la seguridad social, el 97,5 % de personas de 15 años y más que se identifican subjetivamente como campesinas y campesinos manifestaron estar afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud: el 18,6 % en régimen contributivo y el 81,2 % en subsidiado.



Recuperado de [La población campesina en Colombia alcanzó los 10,64 millones en 2023 - según la Encuesta Nacional]

de Calidad de Vida del DANE • Periódico El Campesino – La voz del campo colombiano, 31 marzo 2025.

En atención a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el Centro no cuenta con los suficientes materiales de formación, herramientas, equipos, insumos, en estas áreas, y los que se encuentran en la actualidad están comprometidos para procesos formativos, y frente a una alta demanda de formaciones vigentes en etapa lectiva, se considera conveniente y oportuno adelantar el proceso gestión en adquisición de estos recursos, respectivo para satisfacer la necesidad aquí determinada, en cuanto al Mercado Laboral de la población campesina, para el trimestre móvil marzo – mayo de 2024, el DANE revela que la tasa de desocupación de este grupo poblacional fue del 8,9 %. Los datos muestran una brecha de género significativa: mientras que la tasa de desempleo para los hombres es del 6,8%, para las mujeres alcanza el 13,1 %, Esto es una brecha de 6,3 puntos porcentuales.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) de la población campesina evidencia que el sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca sigue siendo el principal empleador de esta población.

El DANE también publicó los datos para este grupo poblacional de la Encuesta de Cultura Política (ECP). Entre los principales resultados destacan que el 84,7 % de la población campesina se sintió segura al votar en las elecciones presidenciales de 2022. No obstante, persisten barreras para su participación en cargos de elección popular.

Los principales beneficios buscados son: Comunidades Campesinas ubicadas en los sectores periféricos y/o rurales de los municipios con vocación del campo.

Tipo de formaciones curso especial beneficiadas:

IDENTIFICADOR_FICHA	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NIVEL_FORMACION
3101484	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	CURSO ESPECIAL
3138495	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3044823	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS EN PVC Y GRIFERIAS	CURSO ESPECIAL
3119343	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3138297	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3138223	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL
3070860	ORTEGA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL

3089676	SANTA ISABEL	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL
3100147	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3125931	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3101007	ORTEGA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 3	CURSO ESPECIAL
3108240	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3043639	LÍBANO	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL
3108248	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3030257	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
3028551	ICONONZO	CAMPESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS	CURSO ESPECIAL
3030396	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
2963923	COYAIMA	CAMPESENA- AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3028569	ICONONZO	CAMPESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	CURSO ESPECIAL
3099311	HONDA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL
3102150	SANTA ISABEL	CAMPESENA- AULA MÓVIL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL

2932062	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL
2963947	COYAIMA	CAMPESENA- AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
2957432	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL
2991701	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3138207	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL
3050277	HERVEO	CAMPESENA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	CURSO ESPECIAL
3043998	LÍBANO	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL
3030231	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
2956893	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL
2981817	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ARMADO DE PEQUEÑAS ESTRUCTURAS MODULARES EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
2982391	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA	CURSO ESPECIAL
3089156	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
3020706	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL
3074025	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3101462	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL

3099330	HONDA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
2991715	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3074051	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
2982868	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL
3125527	PALOCABILDO	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL
3097267	HONDA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
3006376	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
2983212	ROVIRA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3124199	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL
3008467	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL
3022377	CUNDAY	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL
3099124	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
2954728	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DESCAPOTE, REPLANTEO Y EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
3101478	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3022381	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL

3089159	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
3074023	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
3073678	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL
3125912	FLANDES	CAMPESENA	PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	CURSO ESPECIAL
2991579	MELGAR	CAMPESENA- AULA MÓVIL	CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	CURSO ESPECIAL
3138199	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3070837	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3007200	CHAPARRAL	CAMPESENA	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN	CURSO ESPECIAL
3042891	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA	CURSO ESPECIAL
3020692	CUNDAY	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL
3128923	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3074494	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3100596	HONDA	CAMPESENA- AULA MÓVIL	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
3138288	LÍBANO	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES	CURSO ESPECIAL
3071719	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL
3123054	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	CURSO ESPECIAL
3119156	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA	CURSO ESPECIAL

			HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	
3044670	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3022375	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
3081428	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3030266	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3084957	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3126044	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3006357	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3128906	SANTA ISABEL	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
3059388	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
3029950	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL
3028578	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
3128910	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL
3006358	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
2957299	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3006369	ROVIRA	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL
2981486	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL

3043852	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
2983232	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL
2956676	COYAIMA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL
3073030	SANTA ISABEL	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL
3144481	FRESNO	CAMPESENA	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	CURSO ESPECIAL
3100335	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL
3125392	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL
3006659	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL
3031120	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	CURSO ESPECIAL
2982735	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE BLUSA	CURSO ESPECIAL
2983254	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL
3013528	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
3078753	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL
3030373	MURILLO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3043974	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
2957315	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3025544	IBAGUÉ	CAMPESENA	USO DE MATERIALES SOSTENIBLES EN LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL
2997555	ICONONZO	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL

3028557	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA- AULA MÓVIL	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL
3007053	CUNDAY	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL
3107381	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL
3101012	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL	CURSO ESPECIAL
2997556	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL
3128905	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL
3028535	ICONONZO	CAMPESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL
3007207	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES	CURSO ESPECIAL
3028532	ICONONZO	CAMPESENA- AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL
3074045	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
2956364	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL
3089194	MARIQUITA	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL
3043966	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS	CURSO ESPECIAL
2981464	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL
3138209	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL
3125915	FALAN	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL
2963967	COYAIMA	CAMPESENA- AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL

3044858	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y ENSAMBLES PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
2963936	COYAIMA	CAMPESENA- AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
3125650	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL
2991704	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL
2982050	IBAGUÉ	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y ENSAMBLES PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL
2932061	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL
3036984	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO
3124921	HERVEO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO
3125167	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO
3104722	SAN ANTONIO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO
3110847	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO
2959900	VILLAHERMOSA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO
3110881	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO
3022830	CAJAMARCA	CAMPESENA	CARPINTERIA.	TÉCNICO

2983087	CARMEN DE APICALÁ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PISCINAS	OPERARIO

El proyecto está dirigido a atender principalmente las poblaciones de Campesinos rurales, con personas y conocimientos:

- **Aprendices**: Obtendrán una formación acorde con los estándares internacionales correspondientes, tanto a través de los programas de formación actuales, como de los nuevos que se deban ofrecer, de manera que puedan cumplir con el papel que la industria las áreas de confección, construcción, electricidad y carpintería en aluminio y guadua.

- **Empresas del sector Campesino Confección, Construcción y Electricidad,** que permitan garantizar una fácil integración con el mercado laboral colombiano actual, al preparar aprendices competentes en el uso de diferentes tecnologías y su aplicación en las diferentes propuestas de productos para el mantenimiento y apropiación de nuevas tecnologías disruptivas, que contribuyan a la solución de problemas y respondan a necesidades que tengas las empresas de sector, como sector de talla mundial en el campo y zonas rurales que puedan generar emprendimiento y salidas al mercado laboral.

- **Instructores:** Garantizar la provisión del material de formación que les permitan aplicar de manera óptima cada uno de los procesos de formación relacionados con el desarrollo de producto, con miras a poder atender las demandas de aprendices en las empresas y facilitar el aprendizaje significativo con productos pertinentes y de apropiación de conocimiento.

- **Formaciones Beneficiadas**

Programas complementarios y titulados atendidos a población Campesena vigencia 2024- 2025 a corte diciembre:

IDENTIFICADOR_FICHA	NOMBRE_MUNICIPIO_CURSO	NOMBRE_PROGRAMA_ESPECIAL	NOMBRE_PROGRAMA_FORMACION	NIVEL_FORMACION	DURACION_PROGRAMA	TOTAL_APRENDICES
3101484	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACIÓN DE SOLDADURA SMAW EN ACEROS AL CARBONO	CURSO ESPECIAL	50	16
3138495	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	11
3044823	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INSTALACION DE REDES HIDROSANITARIAS EN PVC Y GRIFERIAS	CURSO ESPECIAL	48	19

3119343	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	17
3138297	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	17
3138223	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	17
3070860	ORTEGA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3089676	SANTA ISABEL	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL	80	25
3100147	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	11
3125931	PLANADAS	CAMPESENA	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE TERRENOS PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	60	12
3101007	ORTEGA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 3	CURSO ESPECIAL	48	18
3108240	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	80	16
3043639	LÍBANO	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MUROS EN MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL	80	15
3108248	LÍBANO	CAMPESENA	PREPARACIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	80	15
3030257	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3028551	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE	CURSO ESPECIAL	48	19

			INYECCION DE COMBUSTIBLE EN MOTOCICLETAS			
3030396	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	24
2963923	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	16
3028569	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS DE PROPULSION ELECTRICA	CURSO ESPECIAL	48	19
3099311	HONDA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	15
3102150	SANTA ISABEL	CAMPESENA-AULA MÓVIL	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
2932062	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL	48	29
2963947	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	19
2957432	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	18
2991701	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
3138207	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15

3050277	HERVEO	CAMPESENA	HIGIENE Y MANIPULACION DE ALIMENTOS.	CURSO ESPECIAL	40	12
3043998	LÍBANO	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15
3030231	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	16
2956893	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2981817	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ARMADO DE PEQUEÑAS ESTRUCTURAS MODULARES EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	308	15
2982391	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE DE VESTIDOS DE BAÑO PARA DAMA	CURSO ESPECIAL	48	15
3089156	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	16
3020706	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	17
3074025	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	14
3101462	SAN LUIS	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
3099330	HONDA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2991715	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA	CURSO ESPECIAL	48	16

			NO ESTRUCTURAL			
3074051	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
2982868	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
3125527	PALOCABILDO	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	40	22
3097267	HONDA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3006376	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	25
2983212	ROVIRA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	20
3124199	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	17
3008467	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	15
3022377	CUNDAY	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	17
3099124	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	18
2954728	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DESCAPOTE, REPLANTEO Y EXCAVACION PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	15

3101478	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3022381	CUNDAY	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
3089159	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	18
3074023	ORTEGA	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	14
3073678	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3125912	FLANDES	CAMPESENA	PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA	CURSO ESPECIAL	40	29
2991579	MELGAR	CAMPESENA-AULA MÓVIL	CONFECCIÓN DE ROPA EXTERIOR	CURSO ESPECIAL	90	22
3138199	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	18
3070837	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3007200	CHAPARRAL	CAMPESENA	ELABORACIÓN DE PATRONES BASICOS DE BLUSA, FALDA Y PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	60	25
3042891	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE ROPA DEPORTIVA	CURSO ESPECIAL	60	28
3020692	CUNDAY	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	23
3128923	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	17
3074494	LÍBANO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15

3100596	HONDA	CAMPESENA-AULA MÓVIL	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3138288	LÍBANO	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE MUROS DE CONTENCION EN GAVIONES	CURSO ESPECIAL	48	15
3071719	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	70	20
3123054	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE ADORNOS NAVIDEÑOS.	CURSO ESPECIAL	48	36
3119156	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	16
3044670	ORTEGA	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	15
3022375	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	15
3081428	MELGAR	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	18
3030266	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	13
3084957	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3126044	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	15
3006357	IBAGUÉ	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	30
3128906	SANTA ISABEL	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	17

3059388	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE ESTRUCTURAS BASICAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	80	15
3029950	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	11
3028578	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ACABADOS ARQUITECTONICOS DE CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	90	15
3128910	SANTA ISABEL	CAMPESENA	IMPERMEABILIZACION FACHADAS DE LADRILLO, CUBIERTAS Y TERRAZAS	CURSO ESPECIAL	48	18
3006358	IBAGUÉ	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	30
2957299	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
3006369	ROVIRA	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	21
2981486	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	15
3043852	ORTEGA	CAMPESENA	LEVANTAMIENTO DE MAMPOSTERIA NO ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	48	15
2983232	ROVIRA	CAMPESENA	APLICACION DE REVESTIMIENTO EN FACHADAS	CURSO ESPECIAL	40	21
2956676	COYAIMA	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	16
3073030	SANTA ISABEL	CAMPESENA	MAMPOSTERIA ESTRUCTURAL	CURSO ESPECIAL	20	20
3144481	FRESNO	CAMPESENA	CONFECCIÓN DE LENCERIA HOGAR	CURSO ESPECIAL	40	18
3100335	IBAGUÉ	CAMPESENA	OBTENCION DE OBJETOS ARTESANALES CON TOTUMO, MADERA Y GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	28

3125392	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	15
3006659	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	70	19
3031120	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATCHWORK APLICADO A LA LENCERIA	CURSO ESPECIAL	40	27
2982735	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE BLUSA	CURSO ESPECIAL	40	15
2983254	CHAPARRAL	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	40	15
3013528	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3078753	MARIQUITA	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3030373	MURILLO	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	16
3043974	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	15
2957315	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	14
3025544	IBAGUÉ	CAMPESENA	USO DE MATERIALES SOSTENIBLES EN LA CONSTRUCCION	CURSO ESPECIAL	48	22
2997555	ICONONZO	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3028557	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA-AULA MÓVIL	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS	CURSO ESPECIAL	70	15
3007053	CUNDAY	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3107381	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL	40	16

3101012	IBAGUÉ	CAMPESENA	CONSTRUCCIONES EN SECO SISTEMA DRYWALL	CURSO ESPECIAL	60	29
2997556	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES	CURSO ESPECIAL	40	15
3128905	SANTA ISABEL	CAMPESENA	PAÑETES O REVOQUES	CURSO ESPECIAL	40	18
3028535	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA MOTOCICLETA	CURSO ESPECIAL	48	20
3007207	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	INTERPRETACIÓN DE PLANOS DE INSTALACIONES	CURSO ESPECIAL	40	19
3028532	ICONONZO	CAMPESENA-AULA MÓVIL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL	48	19
3074045	ORTEGA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	16
2956364	PURIFICACIÓN	CAMPESENA	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 2	CURSO ESPECIAL	48	16
3089194	MARIQUITA	CAMPESENA	CONTROL DE OBRAS EN PROYECTOS DE CONSTRUCCION.	CURSO ESPECIAL	48	18
3043966	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	DISEÑAR MEZCLAS PARA CONCRETOS Y MORTEROS	CURSO ESPECIAL	40	15
2981464	ROVIRA	CAMPESENA	ESTUCOS Y ACABADOS	CURSO ESPECIAL	40	20
3138209	SANTA ISABEL	CAMPESENA	ESTUCO Y PINTURA	CURSO ESPECIAL	40	18
3125915	FALAN	CAMPESENA	PATRONAJE Y ESCALADO DE PANTALÓN	CURSO ESPECIAL	40	29
2963967	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	19
3044858	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y	CURSO ESPECIAL	40	15

			ENSAMBLES PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA			
2963936	COYAIMA	CAMPESENA-AULA MÓVIL	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	16
3125650	LÍBANO	CAMPESENA	FIGURADO DE HIERRO PARA ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO	CURSO ESPECIAL	40	15
2991704	CUNDAY	CAMPESENA	INSTALACION DE ENCHAPE CERAMICO	CURSO ESPECIAL	48	15
2982050	IBAGUÉ	CAMPESENA	UNIONES EMPALMES Y ENSAMBLES PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	CURSO ESPECIAL	40	22
2932061	IBAGUÉ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	CURSO ESPECIAL	48	29
3036984	ANZOÁTEGUI	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	31
3124921	HERVEO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	15
3125167	CASABIANCA	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	39
3104722	SAN ANTONIO	CAMPESENA	ELABORACION DE PRENDAS DE VESTIR SOBRE MEDIDAS	TÉCNICO	2208	28
3110847	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	17

2959900	VILLAHERMOSA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	20
3110881	MARIQUITA	CAMPESENA	CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTRUCTURAS EN GUADUA	TÉCNICO	2208	15
3022830	CAJAMARCA	CAMPESENA	CARPINTERIA.	TÉCNICO	2208	18
2983087	CARMEN DE APICALÁ	CAMPESENA	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE PISCINAS	OPERARIO	1031	20

- **¿En qué o como se beneficiará el Centro con esta contratación?**

Finalmente, dentro del proceso metodológico y pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones especiales de CampeSena, se hace fundamental poder contar con los materiales de formación y elementos pertinentes para cada uno de los programas de formación, donde se puedan desarrollar los procesos del proyecto empresarial fortaleciendo el hacer en la etapa lectiva y apropien conocimientos para el desarrollo social y productivo de la población campesina, y poder cumplir con la meta de cupos (aprendices) en población Campesina, en el territorio Tolimense de los posibles 47 municipios del departamento, con caracterización de población Campesina.

La meta para la vigencia 2025 el Centro de Industria y Construcción tiene asignadas las siguientes metas en atención a población Campesena. Ver Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

Tabla 1. Metas Centro de Industria y Construcción 2025.

ATENCIÓN POBLACIÓN CAMPESENA MEAS 2025		
AREA	**DESCRIPCIÓN**	**Meta 2025**
CAMPESENA	COMPLEMENTARIA CAMPESENA CUPOS	1710
	TECNICO LABORAL CAMPESENA	224
	COMPLEMENTARIA FORMACION CONTINUA – PLACA HUELLA	120
	COMPLEMENTARIA FORMACION CONTINUA – MEJORA DE VIVIENDA RURAL	120
	TOTAL, CUPOS	**2219**

Básico en agricultura ecológica – Cód. 72310253 – 40 horas
Construcción de placa huella – Cód. 86110534 – 48 horas

Mejoramiento de vivienda campesina - Instalación de Baldosas de Cemento y grano – Cód. 83670005 – 80 horas- Instalación de Redes Hidrosanitarias –Cód. 84120000 – 48 horas

- Básico de Construcción de muros en ladrillo y bloque – Cód. 86110053 – 60 horas
- Mampostería – Cód. 83610143 – 40 horas
- Básico de instalación de tuberías y tanques para suministro de agua – Cód. 84120015 – 40 hora

Se identifica un incremento significativo en la demanda formativa y se requiere los materiales de formación para llevar a cabo los proyectos de la formación con énfasis a su vocación técnica y empresarial, de área de Campesinos en las diversas zonas de los municipios (Herveo, Anzoátegui, Casabianca, San Antonio, Rioblanco, Líbano, Mariquita, Anaime, entre otros, veredas, corregimientos, resguardos, zonas PDET, en cabeceras rurales y urbanas, que permitan aportan a la meta de formación complementaria especial y regulada de programas Campesena en Colombia en el departamento del Tolima.

1.2.2. Lote 2. Adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros para el centro de industria y construcción 2025.

En cumplimiento del Decreto 1072 del 2015 por medio de su Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, el empleador o contratante debe aplicar una metodología que sea sistemática, que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, todos los centros de trabajo y todos los trabajadores independientemente de su forma de contratación y vinculación, que le permita identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, con el fin que pueda priorizarlos y establecer los controles necesarios, realizando mediciones ambientales cuando se requiera. Los panoramas de factores de riesgo se entenderán como identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos; que en su Artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el numeral 4. Controles Administrativos: Medidas que tienen como fin reducir el tiempo de exposición al peligro, tales como la rotación de personal, cambios en la duración o tipo de la jornada de trabajo. Incluyen también la señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo, diseño e implementación de procedimientos y trabajos seguros, controles de acceso a áreas de riesgo, permisos de trabajo, entre otros. Que, en cumplimiento a lo anterior, el SGSST a través de las inspecciones en cada ambiente de formación y áreas administrativas con apoyo por parte de la ARL. Se han identificado necesidades en términos ergonómicos y de mobiliario; necesidades que exigen que el empleador garantice puestos de trabajo adecuados para la ubicación del personal en la jornada laboral.

Para impartir una formación que cumpla con los estándares de calidad y cumplir con los requisitos exigidos desde el área, entre los cuales se incluyen el mobiliario y lo enseres. Existen requerimientos y elementos con los que no se cuentan en el centro y que deben ser tenidos en cuenta para cumplir con las condiciones de calidad.

Finalmente, dentro del proceso metodológico, pedagógico con la orientación adecuada de las formaciones técnicas y tecnológicas, de las necesidades identificadas se ha evidenciado la ausencia de elementos ergonómicos que ayuden a graduar el equipo de trabajo con las necesidades del individuo o antropométricas, garantizando una adecuada ubicación entre la maquina y el individuo necesidades que puede ser solventada a través del uso de elementos ergonómicos para oficina o equipos de trabajo;se hace fundamental poder contar con los materiales ergonómicos, muebles y enseres pertinentes para cada uno de las áreas del centro de formación, y apropien conocimientos para el desarrollo de la etapa productiva y así poder cumplir con la metas del centro.

¿Por qué y/o para qué lo necesito?

Uno de los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades de formación y áreas administrativas del centro de formación es la dotación de mobiliario y enseres que cumpla con los estándares de calidad y con los requisitos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Dirección de Formación Profesional del SENA en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015.

El Centro de Industria y Construcción, Regional Tolima, con el propósito del cumplimiento de los objetivos y metas planteados y en cumplimiento del Decreto 1072 del 2015

Está en la búsqueda de elementos ergonómicos, muebles y enseres que permitan potenciar la ejecución de las actividades administrativas y las habilidades de los aprendices, asegurando así una transición fluida hacia el exigente entorno laboral nacional.

De otro lado los instructores y área administrativas, durante el desarrollo de las actividades laborales, contaran con los elementos ergonómicos, muebles y enseres; procurando proporcionar a los trabajadores del centro de formación un entorno seguro, cómodo y confortable y dotado de los recursos de mobiliario y elementos ergonómicos necesario para garantizar así una ejecución de sus actividades laborales que responda a los estándares actuales de la industria.

El Centro de Industria y Construcción Ibagué Tolima, del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de publicidad y transparencia en la contratación estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con su pre-cotización, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto:

73_9226_188 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ENSERES INCLUYE SILLAS, DESCANSA PIES, COJÍN ERGONÓMICO, BASE PARA PORTÁTIL, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN 2025.

¿Qué necesito?

La adquisición de “MOBILIARIO Y ENSERES”, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros se describe en la tabla No 2 que se muestra a continuación el detalle que se está solicitando:

TABLA No 2. MOBILIARIO Y ENSERES. SOLICITADOS

ELEMENTO	UNIDADES	CANTIDAD DE ELEMENTOS
Sillas Ergonómicas	UND	50
SILLA INTERLOCUTORA	UND	10
DESCANSA PIES	UND	25
APOYO LUMBAR (COJIN	UND	30
Cojín Para Coxis	UND	10
BASE PORTATIL	UND	20
Teclado inalámbrico y Mouse con conexión inalámbrica	UND	15
Pad Mouse	UND	25

¿Qué se espera obtener con esta compra?

El Centro de Industria y Construcción Ibagué Regional Tolima, a través de la adquisición de este inmobiliario y enseres pretende adecuar los espacios de formación, entre otros, del confort del personal que está involucrado directa e indirectamente en el proceso formativo. Además, el mejoramiento continuo obliga de una u otra forma estar a la vanguardia para impartir formación con la calidad esperada; y uno de los requisitos para lograrla es dotar los ambientes con los recursos de materiales, maquinas, mano de obra y equipos (muebles y enseres) necesarios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Lote 1. Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor)

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
23101502;25181709;27111515;27111552;27111804;27111804;27111813;27112137;27112142;27112143;27112201;27112202;27112209;27112226;23231200;2	73_9226_187 CONTRATAR LA COMPRA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL (EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR) EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE FORMACION: BASICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA, CONSTRUCCION DE PAVIMIENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION EN LA VIGENCIA 2025	12	12	45	0	CCE-10	1	12.160.000	12.160.000

Lote 2. Adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros para el centro de industria y construcción 2025

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual
56121804,56112102,46182205.56112107,72153613	73_9226_188 CONTRATAR LA COMPRA DE MOBILIARIO, ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ENSERES INCLUYE SILLAS, DESCANSA PIES, COJÍN ERGONÓMICO, BASE PARA PORTÁTIL, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN 2025	12	12	30	0	CCE-10	1	64.796.910	64.796.910

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

Lote 1. Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor)

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27111515	Taladro de mano, percutor inalámbrico 20-24 Voltios de alta potencia con accesorios

2	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23101508	Cortadora de cerámica para realizar trabajos profesionales, gran exactitud y alto rendimiento, fabricada en acero de alta resistencia
3	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	42183058	Instrumento láser de campo de visión tipo medidor de distancia laser para 40 metros o superior
4	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	22101511	Compactadores, Vibro compactadora o apisonador tipo rana de gasolina 8 HP o superior
5	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	22101511	Apisonador Canguro Motor 4.7HP Diesel
6	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	23101510	Pulidora 4 1/2 710w Industrial Total Color Turquesa
7	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27111801	Flexómetro magnético de 8 m contra impacto cinta 19 mm, tipo Truper, Carcasa de ABS y cubierta de TPR resistente a impactos • Cinta impresa por ambos lados, recubierta de laca para máxima duración de la graduación • Gancho doble que facilita la medición por ambos lados• Clip de palanca para mejor sujeción
8	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112714	Pistola calafateadora para tubo silicona
9	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	27112714	Pistola remachadora con accesorios, de fijación de pared de clavos está hecha de material metálico de alta calidad, que es resistente al óxido, ligero, resistente y duradero. Portátil y práctico: la herramienta manual de remachado de clavos es compacta y portátil, pequeña y liviana, y fácil de manejar y transportar a varias escenas. Incluye 10 remaches, medidas: 33*11cm
10	C-MAQUINAS Y HERRAMIENTAS, EQUIPO INDUSTRIAL Y VEHICULO	60121253	Aerógrafo Inalámbrico Profesional 0.3mm Portátil Recargable Negro

Lote 2. Adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros para el centro de industria y construcción 2025

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	56	56121502	Asientos para aulas de clase

2	56	56112104	Sillas para ejecutivos/ergonómicas
3	56	46182205	DESCANSA PIES
4	56	46182203	APOYO LUMBAR
5	56	46182203	Cojín Para Coxis
6	44	43202215	BASE PORTATIL
7	56	43211706	Teclado inalámbrico y Mouse , conexión inalámbrica
8	56	43211802	Pad Mouse

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica.

2. OBJETO

Contratar la Compra de: Lote I. Maquinaria Industrial (Equipos y herramienta menor), Lote II. Adquisición de mobiliario, elementos ergonómicos y enseres incluye sillas, descansa pies, cojín ergonómico, base para portátil, entre otros para el centro de industria y construcción 2025

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No Aplica.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

No Aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. MAQUINARIA INDUSTRIAL (EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR):

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA

1	27111515	TALADRO DE MANO, PERCUTOR INALÁMBRICO 20-24 VOLTIOS	TALADRO DE MANO, PERCUTOR INALÁMBRICO 20-24 VOLTIOS DE ALTA POTENCIA CON ACCESORIOS	3	UNIDAD
2	23101508	CORTADORA DE CERÁMICA PARA REALIZAR TRABAJOS PROFESIONALES	CORTADORA DE CERÁMICA PARA REALIZAR TRABAJOS PROFESIONALES, GRAN EXACTITUD Y ALTO RENDIMIENTO, FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA	4	UNIDAD
3	42183058	INSTRUMENTO LÁSER DE CAMPO DE VISIÓN TIPO MEDIDOR DE DISTANCIA LASER PARA 40 METROS	INSTRUMENTO LÁSER DE CAMPO DE VISIÓN TIPO MEDIDOR DE DISTANCIA LASER PARA 40 METROS O SUPERIOR	1	UNIDAD
4	22101511	COMPACTADORES, VIBRO COMPACTADORA TIPO RANA	COMPACTADORES, VIBRO COMPACTADORA O APISONADOR TIPO RANA DE GASOLINA 8 HP O SUPERIOR	1	UNIDAD
5	22101511	APISONADOR CANGURO MOTOR 4.7HP DIESEL	APISONADOR CANGURO MOTOR 4.7HP DIESEL	1	UNIDAD
6	23101510	PULIDORA 4 1/2 710W	PULIDORA 4 1/2 710W INDUSTRIAL TOTAL COLOR TURQUESA	3	UNIDAD
7	27111801	FLEXÓMETRO MAGNÉTICO DE 8 M	FLEXÓMETRO MAGNÉTICO DE 8 M CONTRA IMPACTO CINTA 19 MM, TIPO TRUPER, CARCASA DE ABS Y CUBIERTA DE TPR RESISTENTE A IMPACTOS • CINTA IMPRESA POR AMBOS LADOS, RECUBIERTA DE LACA PARA MÁXIMA DURACIÓN DE LA GRADUACIÓN • GANCHO DOBLE QUE FACILITA LA MEDICIÓN POR AMBOS LADOS• CLIP DE PALANCA PARA MEJOR SUJECIÓN	5	UNIDAD
8	27112714	PISTOLA CALAFATEADORA	PISTOLA CALAFATEADORA PARA TUBO SILICONA	2	UNIDAD
9	27112714	PISTOLA REMACHADORA CON ACCESORIOS, DE FIJACIÓN DE PARED DE CLAVOS	PISTOLA REMACHADORA CON ACCESORIOS, DE FIJACIÓN DE PARED DE CLAVOS ESTÁ HECHA DE MATERIAL METÁLICO DE ALTA CALIDAD, QUE ES RESISTENTE AL ÓXIDO, LIGERO, RESISTENTE Y DURADERO. PORTÁTIL Y PRÁCTICO: LA HERRAMIENTA MANUAL DE REMACHADO DE CLAVOS ES COMPACTA Y PORTÁTIL, PEQUEÑA Y LIVIANA, Y FÁCIL DE MANEJAR Y TRANSPORTAR A VARIAS ESCENAS. INCLUYE 10 REMACHES, MEDIDAS: 33*11CM	2	UNIDAD

10	60121253	AERÓGRAFO INALÁMBRICO	AERÓGRAFO INALÁMBRICO PROFESIONAL 0.3MM PORTÁTIL RECARGABLE NEGRO	2	UNIDAD

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ENSERES INCLUYE SILLAS, DESCANSA PIES, COJÍN ERGONÓMICO, BASE PARA PORTÁTIL, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN 2025:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	56112104	SILLAS PARA EJECUTIVOS/ERGONÓMICAS	SILLA CON ESPALDAR ALTO, CON CABECERO: REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD, MARCO PERIMETRAL EN POLIPROPILENO TAPIZADO EN MALLA TENSADA, ASIENTO REGULABLE EN ALTURA, TAPIZADO EN PAÑO NEGRO IMPORTADO, MECANISMO BASCULANTE, CON UNA POSICIÓN DE BLOQUEO DE POSICIÓN A 90° EN EL ESPALDAR. REGULACIÓN DE TENSIÓN MEDIANTE PERILLA, BASE DE CINCO PUNTAS EN NYLON DE 60 CM DE DIÁMETRO, RUEDAS EN NYLON. BRAZOS EN POLIPROPILENO REGULABLES EN ALTURA. SOPORTE LUMBAR REGULABLE EN ALTURA Y PROFUNDIDAD. LA SILLA TIENE UNA ROTACIÓN DE 360°. MEDIDAS: 96 - 116 ALTO X 65 ANCHO X 51 FONDO.	50	UND
2	56121502	SILLA INTERLOCUTORA	SILLA INTERLOCUTORA SILLA DESTINADA AL TRABAJO INDIVUDUAL EN OFICINAS ADMINISTRATIVAS AUDITORIOS, ETC, SILLA FIJA ,4 PATAS CON ESTRUCTURA TUBULAR 7/8 Y AMARRES EN TUBO REDONDO 5/8 SOLDADURA MIG, CON TERMINACIÓN EN PINTURA ELECTROESTÁTICA. ESPALDA EN MARCO POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO; ASIENTO INTERNO EN POLIPROPILENO ABULLONADO CON ESPUMA DE ALTA DENSIDAD, TAPIZADO EN PAÑO Y BASTIDOR EN LÁMINA CALIBRE 14.	10	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	46182205	DESCANSA PIES	DESCANSA PIES SUPERFICIE BASCULA SUAVE CON MOVIMIENTO DE PEDAL, SUPERFICIE CON BURBUJAS MASAJEADORES PARA LOS PIES, BASE ANTIDESLIZANTE QUE LO FIJA AL PISO Y NO SE RESBALA. * EXCELENTE RESISTENCIA A LA HUMEDAD Y AL IMPACTO, AJUSTES. ALTURA: 3 POSICIONES: MÍNIMO 10 CM / MEDIA 14 CM / MÁXIMO 18 CM, * ÁNGULO: 5° HASTA 45°.MATERIAL: PLÁSTICO (POLIESTIRENO) DE ALTA RESISTENCIA CON ESTRUCTURA REFORZADA. DIMENSIONES: 46 CM ANCHO X 34 CM PROFUNDIDAD X 18 CM ALTO PESO: 2 KG.	25	UND
4	46182203	APOYO LUMBAR	APOYO LUMBAR (COJIN): EL COJÍN ERGONÓMICO LUMBAR LE BRINDA EL SOPORTE A SU ESPALDA MEDIA Y BAJA CUANDO SE ESTÁ SENTADO POR LARGO PERIODOS DE TIEMPO, TAMAÑO DEL SOPORTE LUMBAR, 39 CM DE ALTO X 33 CM DE ALTO X 6 CM DE ESPESOR EN SU PARTE CÉNTRICA Y 12 CM DE ESPESOR EN CADA LADO.	30	UND
5	46182203	COJÍN PARA COXIS	COJÍN PARA COXIS: EN LA PARTE INFERIOR UNA ESPUMA DE MUY ALTA DENSIDAD PARA SOPORTE DE PESO Y EN LA PARTE SUPERIOR 100% ESPUMA VISCOELÁSTICA MEMORY FOAM, TAMAÑO DEL COJÍN COXIS, 40 CM DE LARGO X 45 CM DE ANCHO X 9 CM DE ALTO. BICAPA, FORRO EXTRAÍBLE COLOR NEGRO Y GRIS, EN TELA POLIESTER SUAVE AL TACTO Y MALLA TRANSPIRABLE DE ALTA VENTILACIÓN.	10	UND
6	43202215	BASE PORTATIL	BASE PORTATIL: TIPO DE SOPORTE: AJUSTABLE• LARGO X ANCHO: 27 CM X 37 CM, • TAMAÑO MÍNIMO SOPORTADO - TAMAÑO MÁXIMO SOPORTADO: 9 " - 17 ",• MATERIALES: PLÁSTICO • ELEVACIÓN: 19 CM, • ES VERTICAL: NO • ES ANTIDESLIZANTE: SÍ	20	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			• PESO: 1.05 KG		
7	43211706	TECLADO INALÁMBRICO Y MOUSE, CONEXIÓN INALÁMBRICA	TECLADO INALÁMBRICO Y MOUSE, CONEXIÓN INALÁMBRICA CON RECEPTOR USB PARA COMPUTADOR, EQUIPADO CON UN SENSOR ÓPTICO DE ALTA PRECISIÓN.	15	UND
8	43211802	PAD MOUSE NEGRO ALMOHADILLA ANTIDESLIZANTE PARA MOUSE	PAD MOUSE NEGRO ALMOHADILLA ANTIDESLIZANTE PARA MOUSE	25	UND

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Todos los elementos que entregará el contratista deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica correspondiente, de acuerdo con las normas de calidad y seguridad del producto.
2. La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato.
3. Los elementos se deben entregar máximo ocho (8) días hábiles posteriores a la solicitud por parte del supervisor del contrato.
4. Los elementos ofertados deberán contener y cumplir las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en cada uno de los ítems en las calidades y cantidades señaladas y debe ajustarse a las necesidades de la entidad según fichas técnicas adjuntas.
5. Entregar al SENA los elementos, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el pliego de condiciones y el contrato.
6. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1. Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las

disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2. Obligaciones específicas del contratista

1) Allegar al SENA en los plazos establecidos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.
2) Garantizar la calidad de los bienes suministrados.
3) Hacer entrega exclusiva de los elementos ofertados en la propuesta con identidad de referencias, cantidades y valores, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas aceptadas.
4) La entrega de los bienes se realizará según programación acordada con el supervisor del contrato, para lo cual se levantará la correspondiente acta, donde se dejará constancia de los elementos entregados, su estado, y demás observaciones necesarias para un efectivo control de cantidad y calidad.
5) El SENA a través del supervisor podrá rechazar los bienes y/o elementos entregados si estás no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos de fábrica. Así mismo el contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir de la devolución.
6) Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
7) Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del SENA.
8) Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras, estipuladas en los términos de referencia que se deriven del contrato que se suscriba.
9) Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, previa concertación con el supervisor designado.
10) Colaborar con el SENA en lo que sea necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
11) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del Supervisor designado.

12) Realizar la entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones del Almacén del SENA Regional Tolima, al funcionario que cumpla las funciones de Almacenista y/o quien haga sus veces, con la presencia del supervisor del contrato.
13) El transporte, fletes, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el Proveedor, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
14) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual y las características técnicas.

2.8.3. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1.Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad para garantizar una protección efectiva y poder trabajar, así mismo, deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar soporte de estos y certificado de ARL no inferior a 30 días.(Contractual)

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota:
- Para la entrega de los productos químicos, El SENA verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos para el transporte de sustancias peligrosas, teniendo en cuenta las NTC 4702-2 y NTC 2880 específicas para el Transporte de Gases.

3. Todos los trabajadores que ingresen a la institución o entrega de los elementos del contrato deberán estar permanente mente provistas de su equipo de seguridad (elementos de protección personal) necesarios para garantizar una protección efectiva del trabajador, teniendo en cuenta las actividades que van a realizar

3.8.1. Obligaciones ambientales del contratista

1. El contratista deberá encargarse del manejo adecuado y seguro de los residuos resultantes de la actividad, presentando el procedimiento a realizar.
2. Los proveedores de bienes deberán abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.
3. El contratista se obliga a dar estricto cumplimiento a las orientaciones, exigencias y requerimientos que haga el SENA, a través del Supervisor del contrato, en aplicación de la política Ambiental Institucional y de las normas ambientales nacionales vigentes. Además, debe cumplir las normas básicas en cuanto a recipientes, transporte interno y sitios de almacenamiento de residuos sólidos no especiales, Decreto 1713 de 2002 artículos 68, 72, 74, 76, 77 modificado por el Decreto 1140 de 2003.

3.8.2. Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir juntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de cinco (5) días; una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Centro de Industria y Construcción SENA Regional Tolima.

4.1. DOMICILIO CONTRACTUAL

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Ibagué en el departamento del Tolima, en el SENA Regional Tolima centro de industria y construcción, ubicado en la carrera 45 Sur número 141-05 sector Picaleña contiguo Casa de la Moneda y Establecimiento penitenciario y Carcelario Picaleña.

5. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Otra forma de Pago	EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y 98 GCCON-F-046 V.03 formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2)

	GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021.

5.1. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]		**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	.		.		.
DESEMBOLSO 2	.		.		.
DESEMBOLSO 3	.		.		.
.	.		.		.

6. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de Diego Fernando Velandia Cabrera – Instructor G19 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

7. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2001, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima

cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.1. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.]

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor total estimado del presente proceso será hasta por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS [$63.864.125,87**] M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal; distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1. MAQUINARIA INDUSTRIAL (EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR)
Presupuesto del Lote: **$ 12.140.875,87**
LOTE 2. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ENSERES INCLUYE SILLAS, DESCANSA PIES, COJÍN ERGONÓMICO, BASE PARA PORTÁTIL, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN 2025.
Presupuesto del Lote: **$ 51.723.250,00**

Nota. En caso de ahorro económico en uno o varios lotes, se podrá adicionar hasta por la totalidad del presupuesto de cada lote según la necesidad inicial del proceso

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo No. 1, titulado “Análisis y estudio del sector”, y No. 2. Titulado: “análisis de precios y Cotizaciones”, los cuales forman parte integral del presente documento.

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-02**	**$12.160.000,00**

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$64.796.910,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13325	11-8-2025	31-12-2025	922664	C-3603-1300-20-20305c-3603025-02 Adquis. De Bys - Servicio De Formación Profesional Integral - Fortalecimiento De La Prestación Del Servicio De Formación Profesional Y El Reconocimiento De Saberes Previos Con	Nación	Doce millones ciento sesenta mil pesos.	$ 12.160.000
13625	12-8-2025	31-12-2025	922627	C-3603-1300-20-20305c-3603024-02 Adquis. De Bys - Servicio De Formación Profesional Integral - Fortalecimiento De La Prestación Del Servicio De Formación Profesional Y El Reconocimiento De Saberes Previos Con	Nación	Sesenta y cuatro millones setecientos noventa y seis mil novecientos diez pesos	$ 64.796.910

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será total en caso de que un oferente resulte adjudicatario de la totalidad de lotes; en los demás casos será parcial por el presupuesto oficial de cada lote que resulte adjudicatario.

El presente proceso se dividirá por lotes teniendo en cuenta que los materiales de formación regular abarcan varias áreas y/o sectores del mercado y es muy complejo encontrar en el mismo variedad de proveedores que suministren la totalidad de ítems a contratarse al interior de cada necesidad y en aras de no poner en riesgo la adjudicación del proceso y así satisfacer la necesidad de la entidad, se determinó dividir el mismo en lotes logrando de esta manera pluralidad de oferentes y los mejores precios y calidad para la Entidad.

5.1.1. Lotes

LOTE 1. MAQUINARIA INDUSTRIAL (EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR)
Presupuesto del Lote: **$ 12.140.875,87**

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ELEMENTOS ERGONÓMICOS Y ENSERES INCLUYE SILLAS, DESCANSA PIES, COJÍN ERGONÓMICO, BASE PARA PORTÁTIL, ENTRE OTROS PARA EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN 2025.
Presupuesto del Lote: **$ 51.723.250,00**

NOTA. Un oferente podrá presentar oferta a uno o varios lotes según su interés y posibilidad de poder entregar la totalidad de objetos requeridos por la entidad al interior de cada lote.

5.2. REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1. Formato número 1 – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.7. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.8. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.9. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11. Formato Compromiso Anticorrupción.

El proponente deberá allegar diligenciado y firmado el formato de compromiso anticorrupción previsto por la entidad.

5.2.2. De carácter técnico.

1. Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las Especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Aportar formato oferta económica
2. se verificará que en la carta de presentación de la propuesta la Validez mínima de la oferta económica: sea la señalada en la presente invitación
3. Se verificará que el proponente cotice la totalidad de servicios e ítems requeridos por la Entidad. Formato oferta económica.
4. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.
5. El proponente deberá presentar su propuesta hasta tres (3) certificaciones de contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto y/o alcance sea o haya consistido en "*compra o suministro de elementos o materiales"* afines al objeto del lote para el cual presenta oferta.
Solo se podrá acreditar experiencia con contratos totalmente ejecutados. Los oferentes no podrán acreditar experiencia con contratos en ejecución. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán subcontratos ni auto certificaciones. El valor de este contrato deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso. En caso de que la certificación sea de contrato suscrito con entidad del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas o cuentas de cobro del respectivo servicio.
Para el caso de PROPUESTA PRESENTADA POR EMPRENDIMIENTO O EMPRESA DE MUJERES: El proponente deberá presentar su propuesta hasta cuatro (4) certificaciones de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea similar al presente proceso. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior del presupuesto oficial del proceso.
Se debe entender como emprendimiento y empresas de mujeres aquellas que cumplan con las siguientes condiciones:
- Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres
- Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres.
- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio
- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres.
- Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales, solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y/o empresa de mujeres, bajo los criterios establecidos en el articulo2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y que tienen una participación igual o superior del 10% en el consorcio o la UT.
- Los derechos de propiedad, los cargos a nivel directivo, el ejercicio de actividades comerciales y la participación en las asociaciones y cooperativas deben haberse tenido o ejercido al menos en el último año anterior del cierre del proceso de selección.

.

5.2.2.1. <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así:

1.El proponente debe presentar el Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019, el cual debe estar firmado por el Represente Legal y Profesional, con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa. Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

5.2.2.2. *De gestión ambiental*

1. De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la Adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones"; Decreto 248 de 2018 “Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE Y se dictan otras disposiciones". El proponente deberá aportar certificación juramentada donde acepte la devolución dado el caso sin costo alguno de un aparato eléctrico electrónico de tipo equivalente que haya realizado las mismas funciones que el aparato que se adquiere (equivalente) que se puedan generar por parte del SENA sin costo alguno acorde al ciclo de vida de los aparatos eléctricos y electrónicos solicitados en el estudio previo. Anexo 1. compromiso de recepción de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (Aplica para todos los lotes)
2. Dar cumplimiento a los requisitos ambientales contemplados para la compra de productos y servicios; lo anterior, conforme a lo estipulado según la DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO CORPORATIVO de la DIRECCIÓN GENERAL del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA), para tal evento, se requiere que el contratista deberá aportar certificación juramentada donde asuma la custodia y disposición de los residuos producto del embalaje de los bienes (plástico, icopor y demás) que eventualmente se lleguen a generar debido a los elementos contratados y que todos los equipos ofrecidos deben tener etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes que otros existentes del mercado. (Aplica para todos los lotes)
3. El productor y/o comercializador de aparatos eléctricos y electrónicos -AEE deberá presentar el Registro de Productores y Comercializadores de Aparatos Eléctricos y Electrónicos -RPCAEE, acorde con los umbrales (unidades) a partir del cual se obliga el registro, según el producto a comercializar. Nota: En caso de que el comercializador no supere los umbrales definidos, deberá presentar la certificación documentada, suscrita por el Representante Legal, justificando la no aplicabilidad del registro. (Aplica para todos los lotes)
4. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad. (Aplica para todos los lotes)
5. El oferente deberá entregar una certificación bajo gravedad de juramento por el representante legal donde se indique que se abstendrá de usar plásticos de un solo uso para el embalaje de los bienes adquiridos por la entidad. (Aplica para todos los lotes)

5.3. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	X

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO No. 3 – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Honduras				
Unión Europea				
Comunidad Andina	**N/A**	**N/A**		

No aplica.

9. ANEXOS

9.1. Análisis del Sector.
9.2. Análisis de Cotizaciones.
9.3. Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe en la ciudad de Ibagué, Tolima, el 17 de diciembre de 2025.

Firmado digitalmente por Alexander Montealegre Ramirez

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector de Centro Industria y Construcción.

Elaboró: Miguel Ángel Sotomayor Segrera - Profesional G09 – Gestión Contractual
Revisó componente jurídico: Miguel Ángel Sotomayor Segrera - Profesional G09 – Gestión Contractual.
Revisó componente ambiental: Diana Carolina Botero
Reviso componente SST: Andrea Alexandra Rincón